



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 107

2021-00031-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted del incidente promovido por **RAMÓN ARRIETA ECHEVERRIA**, dentro de la ACCION DE TUTELA contra del rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE EL GUAMO BOLÍVAR**, señor **WILFRIDO MARTINEZ**, se informa que el término de apertura de incidente venció el miércoles 9 de junio de 2021, no se recibió informe por parte del incidentado ni de su superior jerárquico. Al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 10 de junio de 2021

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEON
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO. - El Guamo Bolívar, diez (10)
de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Tipo de proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: RAMÓN ARRIETA ECHEVERRIA
Accionado: WILFRIDO MARTÍNEZ, RECTOR IETA

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta y en consideración que la parte accionada una vez requerida y otorgado el término no se pronunció al respecto, este despacho dispone tener como pruebas las siguientes:

Aportadas por la parte accionante:

1. Solicitud de incidente de desacato interpuesto por la accionante.
2. Copia de sentencia de tutela de fecha 14 de mayo de 2021.

Así mismo como las partes no solicitaron la práctica de pruebas ni este despacho considera ordenar otra adicional, se prescindirá de esta etapa probatoria.

Notifíquese a las partes este proveído, y una vez realizada vuelva al despacho para decidir lo que corresponda.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ

